

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA**

EXTRACTO de la Orden FOM/437/2024, de 29 de abril, por la que se incrementa el crédito presupuestario para el programa 3, previsto en la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

BDNS (Identif.): 634124.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634124>).

Primero.— *Objeto.*

El objeto de este Extracto es el incremento de crédito de la convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, Mediante Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, se convocaron subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Esta Orden y su extracto se publicaron en el “Boletín Oficial de Aragón” de 7 de julio de 2022.

El 20 de julio de 2023, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” nuevo extracto recogiendo las modificaciones de la convocatoria que afectaban al crédito presupuestario y al plazo de presentación de solicitudes.

Mediante Orden, de 29 de abril de 2024, del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la que se incrementa el crédito presupuestario para el programa 3, previsto en la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Esta Orden dispone:

Primero.— Incrementar el presupuesto previsto en la convocatoria para el Programa 3, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en un importe de 14.617.267,11 € con cargo a la transferencia realizada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en diciembre de 2023, del segundo 50 %, de la siguiente forma:

Incremento con cargo al importe transferido correspondiente al segundo 50 % de la anualidad 2022: 14.617.267,11 €.

Partida presupuestaria: 13050/4312/780241/32427.

Incremento presupuesto programa 3: 14.617.267,11 €.

Este presupuesto se reparte inicialmente entre las provincias de Zaragoza Huesca y Teruel en función del número de solicitudes, de la siguiente forma:

Teruel: 730.863 €.

Huesca: 2.192.590 €.

Zaragoza: 11.693.814,11 €.

Total presupuesto ampliado:

Presupuesto total programa 3: 43.536.932,11 €.

Presupuesto total programa 4: 7.305.000 €.

Presupuesto total programa 5: 1.359.470 €.

Presupuesto total ampliado de la convocatoria: 52.201.402,11 €.

Zaragoza, 29 de abril de 2024.— El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Octavio López Rodríguez.